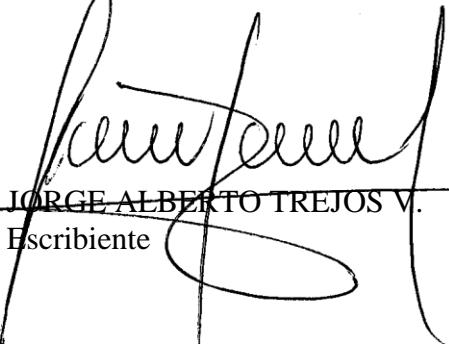


CONSTANCIA:

A partir de hoy 21 de Octubre de 2021 a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días a las partes de la diligencia de inventarios y avalúos realizada en este proceso, para que hagan los pronunciamientos que estimen pertinentes.

Vence el término: El 25 de octubre de 2021 a las 6:00 de la tarde.

Riosucio, Caldas, 21 de octubre de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Escribiente

CONSTANCIA:

El 25 de Octubre de 2021 a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres (3) días concedido a las partes dentro del presente proceso para que hicieran el pronunciamiento que estimarán pertinente.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

Riosucio, Caldas, 27 de octubre de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Escribiente

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, el presente proceso informándole que en la diligencia de inventarios y avalúos realizada el día 20 de octubre del año en curso, los bienes inmuebles que se reclaman dentro de la presente sucesión, fueron valorados en las sumas de \$ 18.000.000.oo y \$ 7.653.480.oo, respectivamente, sin que en el traslado de dicha diligencia, los Apoderados Judiciales, de los herederos reconocidos, se hubieran puesto de acuerdo para acoger el valor que le corresponde a los dos bienes, para unificar su criterio.

Sírvase conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

Riosucio, Caldas, 28 de octubre de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintinueve de octubre de dos mil
veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere a las partes dentro del presente proceso de sucesión intestada del causante LUIS CARLOS BETANCUR GUAPACHA, donde aparecen como herederos reconocidos LUIS CARLOS BETANCUR DURAN y otros, para que en el término de diez (10) días, aporten El Certificado del Avalúo Catastral que le corresponde a los bienes inmueble con Matrículas Inmobiliarias números 115-517 y 115-2473, para determinar el valor que le corresponde a cada inmueble, conforme a las reglas contenidas en el numeral 4 del artículo 444 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 118

Hoy: 2 de Noviembre de 2021

Secretario: Jorge